

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

161**MADRID NÚMERO 9****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Amparo Sánchez Lirón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 711 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Ángel Jiménez Bravo, contra la empresa “Automóviles Seminuevos Iglesias, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo contenido es del tenor siguiente:

Sentencia número 230 de 2010

En Madrid, a 15 de abril de 2010.—Don José María Reyero Sahelices, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 9 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario entre partes, de una y como demandante don Miguel Ángel Jiménez Bravo, que comparece asistido del letrado don Carlos Blanco Quejigo, y de otra, como demandada, “Automóviles Seminuevos Iglesias, Sociedad Limitada”, que no comparece, en nombre de Su Majestad el Rey, ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Miguel Ángel Jiménez Bravo, frente a la empresa “Automóviles Seminuevos Iglesias, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 1.619,33 euros, con más el 10 por 100 de interés legal de mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Automóviles Seminuevos Iglesias, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 19 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.646/10)